

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 321

PERÍODO LEGISLATIVO

1995

**EXTRACTO** BLOQUE FRE.JU.VI - Proyecto de Ley otorgando Pensión Graciable al niño Jonathan Ariel Yanos.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 19/10/1995

**Girado a la Comisión** 5 y 2  
Nº:

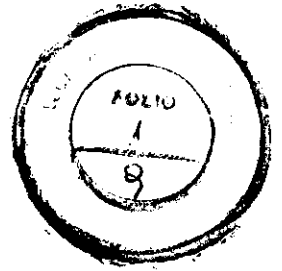
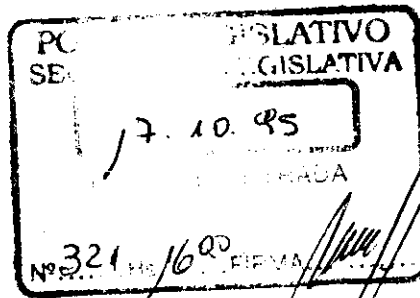
---

**Orden del día N°:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

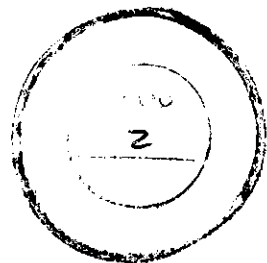
Los fundamentos del presente Proyecto serán  
vertidos oportunamente en Cámara.

  
GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Otórgase una pensión graciable por vida al niño Jonathan Ariel YANOS, D.N.I. N° 37.358.212, con domicilio en Rivadavia N° 1757, de la ciudad de Río Grande.

Artículo 2º: El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será equivalente al monto total de una pensión Categoría 10 de la Administración Pública Provincial, que perciban los pensionados amparados por la Ley Territorial N° 244 y se modificará cada vez que lo sea para la referida Administración.

Artículo 3º: El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

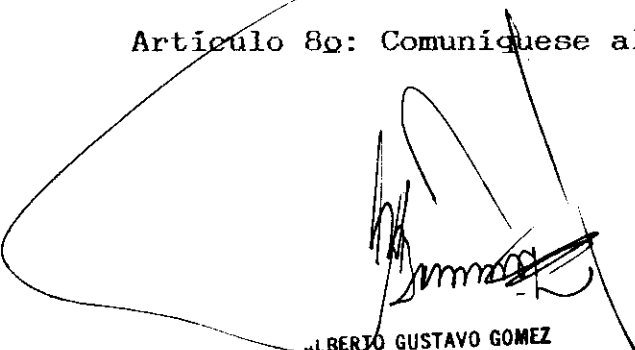
Artículo 4º: El importe de la pensión a que se refiere el artículo 1º de la presente, será efectivizado a nombre de su madre Vanesa Melina YANOS, D.N.I. N° 25.412.860, y será destinado para la asistencia del menor beneficiado.

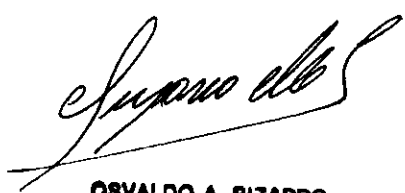
Artículo 5º: La pensión concedida por el artículo 1º, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

Artículo 6º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

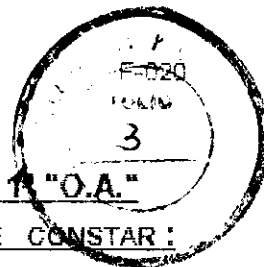
Artículo 7º: Para el supuesto de que el destinatario de la presente Ley, tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del presente.

Artículo 8º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Legislador  
Legislatura Provincial

  
OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial

Policia de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



CERTIFICADO ESPECIAL DE DOMICILIO N° 1318/95-C.R.G. R "O.A."

----- El funcionario de Policia que suscribe, HACE CONSTAR :  
Que en la fecha, se presentó ante esta dependencia el / la ciudadano / a  
VANESA MELINA YANOS

----- quien MANIFIESTA domiciliarse en : RIVADAVIA N° 1.757

----- de esta ciudad:

----- A solicitud del interesado / a y al solo efecto de ser  
presentado ante " LEGISLATURA PROVINCIAL "

se expide el presente en la Comisaria Primera de Rio Grande, Provin-  
cia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los  
22 días del mes de set del año mil novecientos  
noventa y cinco.-



Cabo Normando M. Aguirre

Pol. Tierra del Fuego

Sello y Firma Empleado Policial

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO  
CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
 Sello Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.  
 Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.  
 Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD DE:

VANOS

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Melina

Nombres

Nº 25412860

Clase

Sexo

VARON | MUJER

D. M.

(tachar lo que no corresponda)

17671



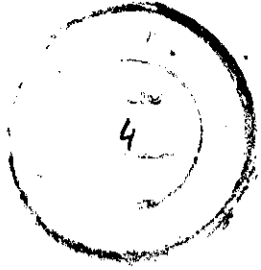
Impresión dígito  
derecho



Firma del interesado

M.C. 10232

CONRADO SAUTORO



0000 1700

Nacido/a el 21 de junio  
de 1970 en Capital  
Part. o Depto. San Juan  
Provincia Argentina  
Nación  
C. I. Nº  
Expedida por

DOMICILIO

Calle Moreno Nº 1524

Ciudad Capital Federal

Part. o Depto. RVP

Provincia  
Of. Secc. Identif. el día 4 de 83



Firma Jefe Of. Secc.  
CONRADO SAUTORO  
DIV. DACTILOSCORIA

0000 1700

PARA NATURALIZADOS  
ARGENTINOS

Naturalizado/a el ..... de .....  
de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el  
Juzgado .....

Secretaría Nº .....

sello

Firma

-3-

0000 1700

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de Capital

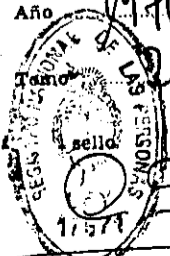
Sección 2448

Provincia San Juan

Año 1976 Acta Nº 2384

Folio 80

Firma Jefe Of. Secc.  
CONRADO SAUTORO  
DIV. DACTILOSCORIA



Matrimonio inscripto en la oficina Registro

Civil de .....

Sección .....

Provincia .....

Nombre y Apellido cónyuge .....

Año ..... Acta .....

Tomo ..... Folio .....

sello

Firma Jefe Of. Secc.

-5-

CERTIFICO que la presente fotocopia es copia  
fidel y exacta del que tuve a la vista

Comisaría Tra. Río Grande

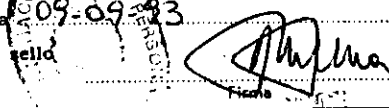
07 DIC 1993

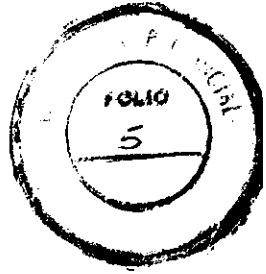


*[Handwritten signature]*  
TRG

PARA USAR EXCLUSIVAMENTE  
POR AUTORIDAD MILITAR

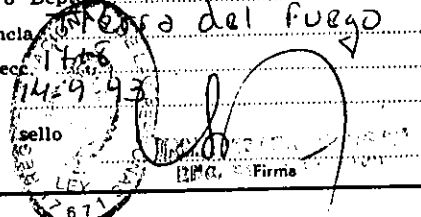
CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Lola Kieps  
Nº 38  
Ciudad o Pueblo Rio Grande  
Part. o Depto. Rio Grande  
Provincia Tierra del Fuego  
Of. Ident. 1718  
Fecha 09-09-93  
sello 



Calle .....  
Nº .....  
Ciudad o Pueblo .....  
Part. o Depto. ....  
Provincia .....  
Of. Ident. ....  
Fecha .....  
sello .....  
Firma .....

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Lola kieps  
Nº 38  
Ciudad o Pueblo Rio Grande  
Part. o Depto. Rio Grande  
Provincia Tierra del Fuego  
Of. Sec. 1718  
Fecha 14-9-93  
sello 

Calle .....  
Nº .....  
Ciudad o Pueblo .....  
Part. o Depto. ....  
Provincia .....  
Of. Sec. ....  
Fecha .....  
sello .....  
Firma .....

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle .....  
Nº .....  
Ciudad o Pueblo .....  
Part. o Depto. ....  
Provincia .....  
Of. Sec. ....  
Fecha .....  
sello .....  
Firma .....

Calle .....  
Nº .....  
Ciudad o Pueblo .....  
Part. o Depto. ....  
Provincia .....  
Of. Sec. ....  
Fecha .....  
sello .....  
Firma .....

CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia  
fiel del original que tuve a la vista

Comisaria 1ra. Rio Grande

09 DIC 1993



Juan F. Barrionuevo  
SUPER. ESCRIB.  
Policia Pol. Tierra del Fuego

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

ESTE DOCUMENTO DEBE SER ACTUALIZADO AL CUMPLIR LOS OCHO AÑOS Y RENOVADO CUMPLIR LOS DIECISEIS AÑOS.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

YAHOS

apellidos

Jonathan Ariel

Clase

Sexo

(tachar lo que no corresponda)

Nacido/a el

de 19 en

Part. o Depto.

Prov.

Nación

Doc. del denunciante

Nº de documento

Firma denunciante

- 1 -

DOMICILIO

Calle

Nº

Ciudad

Part. o Depto.

Provincia

Este documento sin actualización será

válido hasta el de

de

Of. Secc. Nº

Fecha de entrega

sello

MILVIA ROSARIO...  
JEFE DE SECCION...  
FICHA N° 317.820

ACTUALIZACION

Of. Secc. Nº

Fecha

Firma del identificado/a

Foto 4x4 Fondo blanco 3/4 perfil derecho

No colocar foto ni tomar impresión al menor de 8 años.

Impresión dígito pulgar derecho

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 2 -

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de

Sección

Provincia

Año

Tom

Acta Nº

Folio

sello

MILVIA ROSARIO...  
JEFE DE SECCION...  
FICHA N° 317.820

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

Tom

Acta

Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.

- 3 -

DATOS DE ESTADO CIVIL

Nacimiento inscripto oficina Registro Civil.

de

Sección

Provincia

Año

Tom

Acta Nº

Folio

sello

MILVIA ROSARIO...  
JEFE DE SECCION...  
FICHA N° 317.820

Matrimonio inscripto en la oficina Registro Civil

de

Sección

Provincia

Nombre y Apellido cónyuge

Año

Tom

Acta

Folio

sello

Firma Jefe Of. Secc.

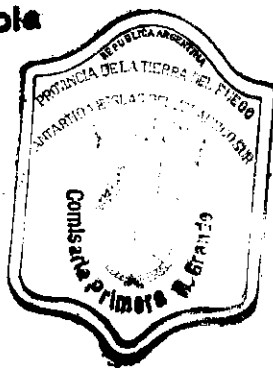
- 4 -



CERTIFICO: que la presente fotocopia es copia  
fiel del original que tiene a la vista

Comisaría Ins. Rio Grande

12 SET. 1990



*[Handwritten signature]*  
Roberto Armando M. Aguirre

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle Lola kieps No 38.  
 Ciudad o Pueblo Rio Grande  
 Part. o Depto. Rio Grande  
 Provincia Tierra del Fuego  
 Of. Secc. 1ra  
 Fecha 14/9/93  
 sello COMISARIA PRIMERA R. GRANDE  
 Firma [Signature]

Calle \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Ciudad o Pueblo \_\_\_\_\_  
 Part. o Depto. \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_  
 Of. Secc. \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 sello \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

CAMBIOS DE DOMICILIO

Calle \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Ciudad o Pueblo \_\_\_\_\_  
 Part. o Depto. \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_  
 Of. Secc. \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 sello \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_

Calle \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_  
 Ciudad o Pueblo \_\_\_\_\_  
 Part. o Depto. \_\_\_\_\_  
 Provincia \_\_\_\_\_  
 Of. Secc. \_\_\_\_\_  
 Fecha \_\_\_\_\_  
 sello \_\_\_\_\_  
 Firma \_\_\_\_\_



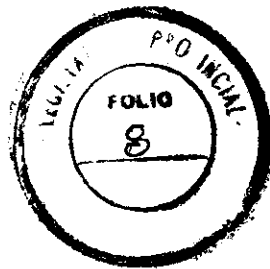
CERTIFICO: que la presente fotocopia es fiel del original que tuve a la vista.

Comisaría 1ra. Río Grande

22 SET. 1995



[Signature]  
 Cabo Norberto M. Aguirre  
 Pol. 1. del Fgo.



ACTA JUNTA MÉDICA N°

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 22 días del mes de septiembre de 199 , siendo las 9 horas se reúnen en el Hospital Regional Río Grande los doctores Guebel Patricia y Obernik Mirtha

con el fin de diagnosticar el estado actual de salud del/a señor/a Yanos Yovan

Efectuada la revisión clínica correspondiente, controlados los estudios realizados, los profesionales determinan:

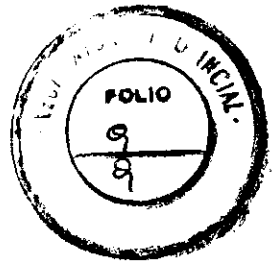
El niño es portador de un sme genético en estudio con aparente frisonia del par 10. Presenta un retraso moderado con microcefalia, déficit motor y discapacidad de 76%. Cardiología infantil del Htal Garrabon diagnosticó un ductus restrictivo con hiperflujos pulmonares por lo que debe ser sometido a cateterismo terapéutico en diciembre del presente año.

Dra. Patricia Guebel  
PROVINCIA M.N. 8463  
Hospital Reg. Río Grande

Dra. Mirtha Obernik  
PROVINCIA M.N. 8463  
Hospital Reg. Río Grande



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



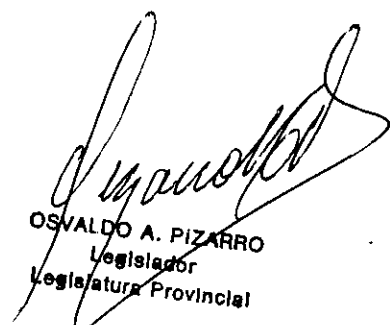
USHUAIA, 27 de Septiembre de 1.995.-

Señora  
Delegada del Ministerio  
de Salud y Acción Social  
de la ciudad de Río Grande  
Dña. Stella ARGARARAZ  
S / D


-----  
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de solicitarle que por su intermedio se recaben antecedentes respecto a la situación socio-económica del menor Jonathan Ariel YANOS, D.N.I. N° 37.358.212, domiciliado en calle Rivadavia 1757 de la ciudad de Río Grande.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su predisposición, la saludo con mi más distinguida consideración.-

  
OSVALDO A. PIZARRO  
Legislador  
Legislatura Provincial

RECIBI

 2.10.95